Pereira, abril siete (07) de dos mil veinticinco (2025)

Doctor
DUPARFAY DE JESÚS BUITRAGO TORRES
Gerente del INFIDER
Ciudad.

Referencia: Solicitud de adición presupuestal y prórroga al Contrato No. 16 de 2025 con código SECOP II No. CO1.PCCNTR.7294289

Cordial saludo,

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta solicito autorizar el trámite de adición del valor y prórroga del contrato en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

SITUACIÓN FÁCTICA:

Que el día veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025) se suscribió como resultado del proceso de contratación directa el Contrato No 16 de 2025 bajo el consecutivo del SECOP II No. CO1.PCCNTR.7294289, suscrito entre **JHONATHAN DAVID OSORIO ANQUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.261.160 y el **INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA – INFIDER**, cuyo objeto consiste en la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INFIDER"*, por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($10'906.437) M/CTE**, con un plazo de ejecución de tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Que es prioritario y de gran trascendencia para el INFIDER continuar con la ejecución del contrato de la referencia, ya que resulta imperativo para el supervisor el darle cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 138 de junio 30 de 2004, por medio de la cual se conforma el Comité de Archivo, siendo la Dirección Administrativa, la encargada de presidir y hacer las funciones de secretario del comité en mención, planteando las políticas y programas de trabajo para el fortalecimiento de los procesos de archivo, razón por la cual se requiere dar continuidad al proceso contractual con el fin de ajustar el Pinar de Gestión Documental 2024 - 2027 y capacitar a los funcionarios de planta y contratistas sobre la aplicabilidad de la Gestión Documental, brindando orientación sobre su cumplimiento, capacitando a los funcionarios de planta y contratistas sobre la

aplicabilidad del mismo y el manejo de los formatos creados para el control, realizando la construcción de expedientes contractuales, dando cumplimiento con la lista de chequeo, entre otras múltiples actividades permitiendo cumplir así, el objetivo de garantizar la transparencia, competencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Así las cosas y para dar solución a la citada necesidad, el **INFIDER** requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención por un (01) mes y quince (15) días más, contados a partir del veinte (20) de abril de dos mil veinticinco (2025) hasta el cuatro (04) de junio del mismo año, e igualmente adicionar la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($5.453.218) M/CTE** al contrato existente para cubrir el amparo en dicho periodo, sin que éste supere el cincuenta por ciento (50%) del valor total inicialmente pactado, quedando como valor total del contrato en la suma de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 16.359.655) M/CTE.**

Que la contratista, identificada como obra en el expediente contractual, conoce de primera mano la solicitud de adición presupuestal y prórroga aquí referido y está de acuerdo con ello.

LA VIABILIDAD TÉCNICA.

El supervisor considera técnicamente viable la adición y prórroga, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que la cuantía por la cual se solicita la presente **adición** no excede el 50% del valor inicial del contrato expresado este en SMMLV, dando cumplimiento al inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, además se está realizando dentro del término de ejecución de este, es decir, el contrato de prestación de servicios profesionales se encuentra vigente.

Agradeciendo su amable y atenta colaboración.

FABIAN NOREÑA ARBOLEDA
Director Administrativo y Financiero
INFIDER
Supervisor